



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 24 de mayo de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Héctor Darío Correa Tamayo.
<b>Demandadas</b>	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Llamadas en garantía</b>	Compañía de Seguros Bolívar S.A. Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
<b>Radicado</b>	2023-113
<b>Auto de Sustanciación</b>	646
<b>Asunto</b>	Envía expediente a Juzgado 28 laboral.

Acorde con lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional", y el Acuerdo CSJANTA24-108 del 02 de mayo de 2024, "Por el cual se redistribuye procesos ordinarios a los Juzgados 28 y 29 Laborales del Circuito de Medellín creados por Acuerdo PCSJA23-12124 (19/12/2023)", se dispone el envío del expediente de la referencia al Juzgado 28 Laboral del Circuito de esta ciudad, para que continúe conociendo del proceso. Dicha remisión se comunicará de inmediato a las partes por secretaría del Despacho, vía correo electrónico si se informa en el expediente, de lo contrario, por la vía más expedita.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 72 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/">https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/</a> hoy 27 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
---